



Academia de la Magistratura

RESOLUCIÓN N° 064-2006-AMAG-CD/P

Lima, 13 de Noviembre de 2006

VISTOS:

El Informe N° 499-2006-AMAG/DG de la Dirección General, Informe N° 381-2006-AMAG-AL Asesora Legal, Informe N° 084-2006-AMAG-AT Asesoría Técnica, Informe N° 470-2006-AMAG/SA de Secretaría Administrativa, mediante los cuales se eleva el Informe N° 592-2006-AMAG-LOG, que propone la modificación del Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones 2006 de la Academia de la Magistratura;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 004-2006-AMAG-CD/P se aprobó el Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones de la Academia de la Magistratura para el Año Fiscal 2006;

Que, siendo necesario incluir el Proceso de Adjudicación de Menor Cuantía, para la adquisición de 5 computadoras por la suma de S/.19,800.00 Nuevos Soles, por la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios;

Que, siendo necesario incluir el Proceso de Adjudicación de Directa Selectiva, en la Implementación del Archivo central por la suma de S/.26,082.00 Nuevos Soles, por la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios;

Que, siendo necesario incluir el Proceso de Adjudicación de Directa Selectiva en la adquisición de una fotocopiadora por la suma de S/.85,000.00 Nuevos Soles, por la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios;

Que, el Artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, establece que el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones, podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de metas institucionales;

Que, el Artículo 25° establece que el Titular de la Entidad o la máxima autoridad administrativa según corresponda, aprobará las modificaciones del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones;

Que, el Artículo 26° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, establece los medios de difusión del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones y sus modificaciones por inclusión o por exclusión de procesos;

Jr. Camaná N° 669 - Cercado de Lima ☎ 428-0300, 428-0244, 428-0265
Fax:428-0250





Academia de la Magistratura

Que, los Informes de vistos evidencian la necesidad de modificar el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Academia de la Magistratura para el Año Fiscal 2006;

Que, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura, Ley N° 26335 y su Estatuto aprobado mediante Resolución N° 022-2001-AMAG-CD/P, de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones, y contando con los vistos de la Dirección General, Asesoría Legal, Asesoría Técnica, Secretaría Administrativa y de la Subdirección de Logística;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Modificar el Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones de la Academia de la Magistratura para el Año Fiscal 2006, aprobado mediante Resolución N° 004-2006-AMAG-CD/P, incluyendo los procesos de selección siguientes:


1. Proceso de Adjudicación de Menor Cuantía para la adquisición de 5 computadoras por la suma de S/.19,800.00 Nuevos Soles, por la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios.

2. Proceso de Adjudicación de Directa Selectiva en la Implementación del Archivo central por la suma de S/.26,082.00 Nuevos Soles, por la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios.

3. Proceso de Adjudicación de Directa Selectiva en la adquisición de una fotocopiadora por la suma de S/.85,000.00 Nuevos Soles, por la (Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios.

Artículo Segundo.- Disponer la publicación de la presente modificación en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado. Adicionalmente el mismo estará a disposición de los interesados en la dependencia encargada de las adquisiciones y contrataciones de la Entidad y en la página Web, conforme al formato Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


ROBINSON GONZÁLEZ CAMPOS
Presidente del Consejo Directivo
Academia de la Magistratura

Jr. Camaná N° 669 - Cercado de Lima ☎ 428-0300, 428-0244, 428-0265
Fax: 428-0250

